

## **CONVOCATORIA BECAS LIBRES 2022-BECAS PUENTE A POSDOCTORADO**

### **Vigencia de la convocatoria**

La convocatoria estará vigente del 8 de junio al 1 de julio de 2022.

### **Duración de la beca**

Las becas tendrán fecha de inicio el 1 de agosto de 2022 y finalizarán el 31 de julio de 2023.

### **Becas Puente a Posdoctorado**

Las becas tendrán como finalidad atender la situación de vacancia que se presenta entre la finalización de UNA (1) beca doctoral y el comienzo de UNA (1) beca posdoctoral.

Los postulantes se deberán comprometer por escrito a postularse a UNA (1) beca posdoctoral con lugar de trabajo en la UNSAM.

### **Requisitos para los Postulantes**

- ser beneficiarios de UNA (1) beca doctoral otorgada por un organismo de CyT, que finalice en julio de 2022, al momento de presentarse a esta convocatoria deberán. Dicha beca debe tener a la UNSAM como lugar de trabajo.
- acreditar título de grado.
- presentar compromiso escrito a postularse a UNA (1) beca posdoctoral en la próxima convocatoria de un organismo de CyT.
- En caso de no haber finalizado aún el doctorado, presentar comprobante de inscripción al programa de posgrado correspondiente y demostrar a través de un informe, de forma plausible, que la defensa de tesis tendrá lugar dentro del periodo de asignación de la beca puente. Dicho informe deberá contar con un índice de contenidos de la tesis doctoral, un resumen, y deberá consignar cuál es el grado de avance de escritura de la misma.
- En caso de haber finalizado el doctorado, presentar el título de doctor o constancia de finalización del doctorado.

### **Incompatibilidad**

No podrán postularse quienes hayan percibido algún tipo de becas libres de la UNSAM.

### **Postulación**

El postulante deberá realizar la postulación a través del SIGEVA-UNSAM, completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema.

Se deberán adjuntar a la solicitud:

- Plan de Trabajo
- Curriculum Vitae del postulante
- Curriculum Vitae del Director de beca

- Una declaración del compromiso a solicitar UNA (1) beca posdoctoral.
- Comprobante que acredite su situación actual y que el lugar de trabajo es la UNSAM.

Dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs) de enviada la solicitud on-line por SIGEVA-UNSAM, se debe remitir la documentación firmada a la casilla de correo [secretaria\\_idi@unsam.edu.ar](mailto:secretaria_idi@unsam.edu.ar).

Solo cuando se haya completado el formulario de postulación on-line (SIGEVA-UNSAM) y enviado, además, lo indicado por correo electrónico, se considerará que la solicitud está presentada.

### **Plan de trabajo, Lugar de Trabajo y Director**

El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las CUATRO (4) carillas.

Los postulantes deberán consignar como lugar de trabajo para desarrollar las tareas de investigación propuestas para la beca a una Unidad Académica de UNSAM.

El director de beca debe tener como lugar de trabajo a una Unidad Académica de la UNSAM y dedicación exclusiva a la investigación.

### **Criterios y Procedimiento de Evaluación**

Una vez finalizado el periodo de vigencia de la convocatoria, la Secretaria de Investigación, Desarrollo e Innovación revisará la documentación recibida y enviará a los secretarios de investigación de las Unidades Académicas las postulaciones admitidas.

Cada Unidad Académica deberá conformar UNA (1) Comisión Asesora Técnica designada por su Decano/a para que evalúe las postulaciones que la hayan consignado como lugar de trabajo de la beca, y deberá elevar la Secretaría UN (1) dictamen con UN (1) orden de mérito fundado donde se expliciten los criterios de evaluación utilizados. Los Integrantes de la Comisión Asesora Técnica deberán cumplir con los requisitos previstos en el art. 9° del Reglamento de Becas de Posgrado, Investigación, Innovación y Transferencia de la UNSAM (Resolución de Consejo Superior N°24/2018).

Las comisiones asesoras técnicas deberán consignar un orden de mérito teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad científica del plan de trabajo propuesto,
- los antecedentes académicos del postulante.
- antecedentes del director de beca.
- grado de innovación e impacto del tema de la solicitud y la factibilidad de alcanzar el objetivo de la beca puente.
- factibilidad de alcanzar el objetivo de la beca puente en el tiempo de duración de la misma.

### **Otorgamiento de las becas**

Se otorgarán un total de **hasta QUINCE (15) becas doctorales y/o posdoctorales**.

Siguiendo el orden de mérito de los dictámenes remitidos por cada Unidad Académica, la Secretaría adjudicará a cada una un número de becas que será proporcional al número de postulantes en relación al número total de postulantes de la convocatoria.

En caso de que queden becas vacantes en alguna de las UA, éstas se distribuirán entre los postulantes de las otras UA hasta completar las 15 becas.

Se tratará de preservar los criterios de distribución que contemplen tanto el número de postulantes de las distintas UA así como equidad entre las mismas.

Se otorgarán becas doctorales a aquellos postulantes que al momento de cierre de la convocatoria no hayan alcanzado el título de doctor y becas posdoctorales a aquellos postulantes que al momento del cierre de la convocatoria cuenten con título de doctor.

### **Informes**

Se deberá presentar el informe de finalización de beca dentro de los TREINTA (30) días corridos de finalizada la beca otorgada, el informe deberá estar firmado en todas sus hojas tanto por el becario como por el Director de Beca.

### **Estipendios**

Los estipendios de las becas serán equivalentes a:

- los montos de becas doctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar de trabajo) para los postulantes que tengan título de grado y no cuenten con título de doctor al momento de cierre de la convocatoria.
- los montos de becas post-doctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar de trabajo) para los postulantes que acrediten título de doctor al momento de cierre de la convocatoria.
- Los estipendios contemplarán las actualizaciones que sufran de los montos de las becas Doctorales y Posdoctorales de CONICET.

### **Reglamento**

Todas las solicitudes y becas otorgadas de la presente convocatoria deberán cumplir con el Reglamento de Becas de Posgrado, Investigación, Innovación y Transferencia de la UNSAM (Resolución de Consejo Superior N°24/2018).

### **Contacto**

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas a la dirección de correo electrónico: [secretaria\\_idi@unsam.edu.ar](mailto:secretaria_idi@unsam.edu.ar) (Asunto: Becas Libres 2022 – Becas Puente a Posdoctorado).